



JUEZ

Causa Nro. 055-2022-TCE

**CARTELERA VIRTUAL
PÁGINA WEB
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

AL PÚBLICO EN GENERAL SE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. **055-2022-TCE**, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

"CAUSA Nro. 055-2022-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano 26 de abril de 2022. Las 12h30.

VISTOS.- Agréguese al expediente: **a)** Oficio Nro. TCE-SG-OM-2022-0178-O de 19 de abril de 2022, suscrito por el secretario general de este Tribunal, mediante el cual se comunica a la licenciada Julia Antonieta Aguilar Pineda, directora de la Delegación Provincial Electoral de Santa Elena (E) la asignación de la casilla contencioso electoral No. 029; **b)** Correo electrónico remitido el 20 de abril de 2022, a las 16:30:18, de: "juansuarez" <juansuarez@cne.gob.ec> recibido en la dirección electrónica institucional secretaria.general@tce.gob.ec un correo electrónico con el asunto: "Re: Notificación Causa Nro. 055-2022-TCE" en el cual se adjunta un (1) archivo con el título: **"AMPLIACIÓN Y ACLARACIÓN CONCEJALES URBANOS SALINAS CAUSANO.055-2022-TCE- LISTA 61-6signed-signed.pdf"** de tamaño 139KB, que impreso contiene dos (2) hojas, en el que consta un escrito firmado electrónicamente por la licenciada Julia Antonieta Aguilar Pineda, directora de la Delegación Provincial Electoral de Santa Elena (E), conjuntamente con el abogado Juan Suárez Ponce; **c)** El 21 de abril de 2022, a las 11:52, se recibe en recepción documental de la Secretaría General de este Tribunal, un escrito en copias simples en una (1) foja, suscrito electrónicamente por la licenciada Julia Antonieta Aguilar Pineda, directora de la Delegación Provincial Electoral de Santa Elena (E) conjuntamente con el abogado Juan Suárez Ponce.

1.- Ingresó en el Tribunal Contencioso Electoral, el 29 de marzo de 2022, a las 11h16, un (1) escrito en seis (6) fojas, como anexos trescientas catorce (314) fojas, suscrito por la licenciada Julia Antonieta Aguilar Pineda, directora de la Delegación Provincial Electoral de Santa Elena (encargada), mediante el cual presenta una denuncia en contra del licenciado **Pablo Bernardo Vásquez Rodríguez**, responsable del manejo económico ALIANZA LISTA 61-6, en la provincia de Santa Elena, de la dignidad CONCEJALES URBANOS, cantón Salinas, provincia de Santa Elena del proceso electoral Elecciones Seccionales 2019 y Elección de Consejeros y Consejeras del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

2.- Mediante acta de sorteo No.030-30-03-2022-SG de 30 de marzo de 2022, a las 12h30, a la que se adjunta el informe de realización de sorteo a las 12h41, de la causa jurisdiccional signada con el número **055-2022-TCE**, conforme razón sentada por el abogado Alex Guerra Troya, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, el conocimiento de la causa correspondió a la doctora Patricia Guaicha Rivera, jueza del Tribunal Contencioso Electoral.



Despacho
Mgr. Guillermo Ortega Caicedo



JUEZ

Causa Nro. 055-2022-TCE

3.- El expediente fue recibido en el despacho de la jueza de instancia, el 31 de marzo de 2022, a las 09h44, en cuatro (4) cuerpos constantes en trescientas veinte y tres (323) fojas conforme consta en la razón sentada por la secretaria relatora del despacho.

4.- Copia certificada del memorado Nro. TCE-VICE-2022-0079-M de 24 de marzo de 2022, suscrito por la doctora Patricia Guaicha Rivera, jueza vicepresidenta del Tribunal Contencioso Electoral dirigido al doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, presidente de este Tribunal, mediante el cual hace conocer que hará uso de sus vacaciones del 7 de abril al 6 de mayo del año en curso.

5.- Copia certificada de la acción de personal No. 035-TH-TCE-2022 de 29 de marzo de 2022, mediante el cual se otorga la subrogación como juez principal al magíster Guillermo Ortega Caicedo.

6.- Mediante auto de 19 de abril de 2022., a las 12h15, el juez de instancia dispuso:

"SEGUNDO.- En el término de dos (2) días, contados a partir de la notificación del presente auto, la licenciada Julia Antonieta Aguilar Pineda, directora de la Delegación Provincial Electoral de Santa Elena (encargada) aclare y complete su denuncia en relación al artículo 84 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral en sus numerales:

- a) Numeral 3. La relación clara y precisa de la presunta infracción, con expresión del lugar, tiempo (horas, días, mes y año) y el medio en que fue cometida.
- b) Numeral 4. Nombres y apellidos de los presuntos infractores, así como de las personas que presenciaron la infracción, o que pudieran tener conocimiento de ella."

7.- Oficio Nro. TCE-SG-OM-2022-0178-O de 19 de abril de 2022, suscrito por el secretario general de este Tribunal, mediante el cual se comunica a la licenciada Julia Antonieta Aguilar Pineda, directora de la Delegación Provincial Electoral de Santa Elena (E) la asignación de la casilla contencioso electoral No. 029.

8.- Correo electrónico remitido el 20 de abril de 2022, a las 16:30:18, de: "juansuarez" <juansuarez@cne.gob.ec> recibido en la dirección electrónica institucional secretaria.general@tce.gob.ec un correo electrónico con el asunto: "Re: Notificación Causa Nro. 055-2022-TCE" en el cual se adjunta un (1) archivo con el título: "AMPLIACIÓN Y ACLARACIÓN CONCEJALES URBANOS SALINAS CAUSANo.055-2022-TCE- LISTA 61-6signed-signed.pdf" de tamaño 139KB, que impreso contiene dos (2) hojas, en el que consta un escrito firmado electrónicamente por la licenciada Julia Antonieta Aguilar Pineda, directora de la Delegación Provincial Electoral de Santa Elena (E), conjuntamente con el abogado Juan Suárez Ponce, procediéndose a verificar en el sistema de FirmaEC 2.8.0, siendo válidas, este correo es reenviado a la dirección electrónica jazmin.almeida@tce.gob.ec perteneciente a la magíster Jazmín Almeida Villacís, secretaria relatora del despacho del juez de instancia, el 20 de abril de 2022, a las 16h59 y verificado el mismo día, mes, año y hora; en este escrito se indica: "...dentro de la causa No. 055-2022-TCE, que se remita a su despacho, ante usted con el debido respeto, manifiesto y completo y/o aclaro la presente denuncia..."

Justicia que garantiza democracia

José Manuel de Abajo, c/ N.37, 49 y Portofino
PBX: (024) 023815000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec



Despacho
Mgr. Guillermo Ortega Caicedo



JUEZ

Causa Nro. 055-2022-TCE

9.- El 21 de abril de 2022, a las 11:52, se recibe en recepción documental de la Secretaría General de este Tribunal, un escrito en copias simples en una (1) foja, suscrito electrónicamente por la licenciada Julia Antonieta Aguilar Pineda, directora de la Delegación Provincial Electoral de Santa Elena (E) conjuntamente con el abogado Juan Suárez Ponce.

Causa Nro. 051-2022-TCE

10.- Ingresó en el Tribunal Contencioso Electoral, el 29 de marzo de 2022, un (1) escrito suscrito por la licenciada Julia Antonieta Aguilar Pineda, directora de la Delegación Provincial Electoral de Santa Elena (encargada), mediante el cual presenta una denuncia en contra del **licenciado Pablo Bernardo Vásquez Rodríguez**, responsable del manejo económico ALIANZA LISTA 61-6, en la provincia de Santa Elena, de la dignidad CONCEJALES URBANOS, cantón La Libertad, provincia de Santa Elena del proceso electoral Elecciones Seccionales 2019 y Elección de Consejeros y Consejeras del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

11.- A la Secretaría General de este Tribunal le asignó el número 051-2022-TCE y en virtud del sorteo electrónico efectuado el 12 de abril de 2022, conforme razón sentada por el abogado Alex Guerra Troya, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, el conocimiento de la causa correspondió al doctor Fernando Muñoz Benítez, juez de instancia.

12.- El 25 de abril de 2022, a las 15h30, el doctor Fernando Muñoz Benítez, juez de instancia admite a trámite la causa Nro. **051-2022-TCE**.

Con estos antecedentes dispongo:

PRIMERO.- De la revisión del expediente procesal de la causa Nro. **055-2022-TCE** que contiene el escrito mediante el cual se presenta la denuncia en contra del **licenciado Pablo Bernardo Vásquez Rodríguez**, responsable del manejo económico ALIANZA LISTA 61-6, en la provincia de Santa Elena, se evidencia que existe identidad objetiva y subjetiva respecto de la causa Nro. **051-2022-TCE (Acumulada)**, ya que las dos causas se refieren a denuncias formuladas en contra licenciado Pablo Bernardo Vásquez Rodríguez, responsable del manejo económico ALIANZA LISTA 61-6, en la provincia de Santa Elena.

SEGUNDO.- Al amparo de lo que establece el artículo 248 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, que dispone: *"Cabe la acumulación de procesos cuando siendo distintos los recurrentes y las causas que se tramite en una misma instancia, afecten el derecho o el interés directo del otro u otros que se encuentren en controversia. En caso de acumulación, actuará el juez que primero haya avocado conocimiento del recurso"*, se ordena la acumulación de la causa Nro. **055-2022-TCE** a la causa Nro. **051-2022-TCE (Acumulada)**, a fin de que se tramiten estos procesos en uno solo.

TERCERO.- La Secretaría Relatora de este despacho, una vez que el presente auto haya sido notificado, remita el expediente íntegro al despacho del doctor Fernando Muñoz Benítez, juez del Tribunal Contencioso Electoral para los fines legales correspondientes.



Despacho
Mgr. Guillermo Ortega Caicedo



JUEZ

Causa Nro. 055-2022-TCE

CUARTO.- Notifíquese el contenido de este auto:

a) A la denunciante, licenciada Julia Antonieta Aguilar Pineda, directora de la Delegación Provincial Electoral de Santa Elena (encargada), y a su patrocinador en las direcciones de correo electrónico: santaelena@cne.gob.ec; juliaaguilar@cne.gob.ec; juansuarez@cne.gob.ec; monicalindao@cne.gob.ec; y en la casilla contencioso electoral Nro. 29.

b) Al Consejo Nacional Electoral en la persona de su presidenta, ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, en la casilla contencioso electoral No. 003 y en los correos electrónicos secretariageneral@cne.gob.ec, santiagovallejo@cne.gob.ec, enriquevaca@cne.gob.ec, y, dayanatorres@cne.gob.ec.

QUINTO.- Siga actuando la magíster Jazmín Almeida Villacís, secretaria relatora de este despacho.

SEXTO.- Publíquese en la cartelera virtual, página web institucional www.tce.gob.ec

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE".- F.) Mgr. Guillermo Ortega Caicedo, JUEZ
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Certifico.- Quito, D.M., 26 de abril de 2022

Mgr. Jazmín Almeida Villacís
SECRETARIA RELATORA

